

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de septiembre de 1967 por la que se dan instrucciones para la elección de Procuradores en Cortes en representación de los Colegios y Corporaciones dependientes de este Ministerio.

Ilustrísimo señor:

Convocadas por Decreto 1848/1967, de 18 de agosto pasado («Boletín Oficial del Estado» del 25), elecciones de compromisarios y de Procuradores en Cortes en representación de los Colegios, Corporaciones y Asociaciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1494/1967, de 30 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 14 de julio siguiente), que regula con carácter general dichas elecciones, procede que por este Ministerio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto primeramente citado, se den las oportunas instrucciones al respecto.

En consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Que por los Colegios y Corporaciones que dependen de este Departamento, y a los que afectan los Decretos anteriormente citados, se proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los mismos, tomando las medidas necesarias para llevar a efecto en el lugar, tiempo y forma ordenados por dichas disposiciones cuanto los mismos preceptúan en relación con los diversos extremos concernientes a las elecciones aludidas.

Segundo.—Por los Colegios y Corporaciones a que se refiere el número anterior de esta Orden se cursarán las circulares o comunicaciones necesarias para dar a conocer a quienes deban participar como electores para la designación de compromisarios o de Procuradores en Cortes, según corresponda, el lugar, fecha y horario de la elección y una vez celebrada ésta, cuidarán del cumplimiento de cuanto determinan los Decretos mencionados respecto del levantamiento de actas y remisión de las mismas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de septiembre de 1967 por la que se establece nueva prórroga para solicitar los beneficios de la Acción Concertada para la producción de ganado vacuno de carne.

Ilustrísimos señores:

Por el Sindicato Nacional de Ganadería, Organizaciones cooperativas y Empresas individuales ganaderas han sido elevadas numerosas peticiones en demanda de una ampliación del plazo establecido para acogerse a los beneficios del régimen de Acción Concertada para la producción de ganado vacuno de carne.

El fomento de la producción de carne de vacuno es una de las líneas fijadas en la política agraria del Gobierno y reiterada con la aprobación de las directrices marcadas para el II Plan de Desarrollo Económico y Social.

Por ello resulta aconsejable acceder a lo solicitado por el sector ganadero, y en su virtud, en uso de las facultades que concede a este Departamento la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1964, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Queda prorrogado hasta el día 30 de junio de 1968 el plazo concedido para que las Empresas ganaderas puedan acogerse a los beneficios establecidos para la Acción Concertada de ganado vacuno de carne, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden ministerial de Agricultura de 29 de enero de 1965.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de Agricultura, de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de Ganadería y de Economía de la Producción Agraria de este Departamento.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de septiembre de 1967 por la que se nombra al Profesor agregado de Institutos Nacionales de Enseñanza Media don Balbino García Félix Encargado interino de cátedra de la Sección de Letras del Instituto de Enseñanza Media de Sidi Ifni.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio último para la provisión de una cátedra vacante en la Sección de Letras del Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto de Sidi Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar al Profesor agregado

de Institutos Nacionales de Enseñanza Media don Balbino García Félix para desempeñar con el carácter de Encargado interino la expresada cátedra, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al presupuesto de la Provincia de Ifni.

La mencionada designación tiene el carácter de en comisión de servicio no indemnizable, con reserva de la plaza de que es titular en la Sección Delegada de Aguilas, perteneciente al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lorca, durante un tiempo mínimo de dos años.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.